



BUIN, 14 SEP 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2688 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 1066**, de fecha 12 septiembre de 2022, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de **Rebeca Bolívar Ojeda** por un monto de \$14.229, correspondiente a un error de cobro. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Memorándum N° 559/2022 de la Dirección de Obras Municipales indica precedente a realizar devolución por la suma de \$14.229 a nombre de Daniela Bolívar Ojeda.
- ✦ Memorándum N° 1030/2022 de la Dirección de Administración y Finanzas que solicita certificado para acreditar si corresponde la devolución de dinero a Daniela Bolívar Ojeda.
- ✦ La Providencia N° 9927/2022, donde Daniela Bolívar Ojeda solicita al Sr. Alcalde devolución de dinero por emisión de certificados.
- ✦ Comprobante de Ingreso Municipal folio 2441891 por un monto de \$5.337 a nombre de Asesorías Contables y Laborales S.A.
- ✦ Comprobante de Ingreso Municipal folio 2441528 por un monto de \$14.229 a nombre de Daniela Bolívar Ojeda.

3.-La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

Autorícese la devolución de dinero, por la suma de **\$14.229.-** (catorce mil doscientos veintinueve pesos), a nombre **Rebeca Bolívar Ojeda**, cédula de identidad N° correspondiente al cobro erróneo del valor por dos certificados, los cuales fueron un Certificado de Número Municipal y otro Certificado de Zonificación, solicitados con rol

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. MG. NZS sep
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde